



Cerro Sombrero, 01 de marzo de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 118/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2022, de don Juan Vargas, que solicita decreto alcaldicio de adjudicación de la Licitación pública ID 3866-2-LE22 LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA-2.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 088 del 10 de febrero de 2022, que autoriza aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación pública ID 3866-2-LE22 LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA-2
- 3) La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 5) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 6) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 7) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 8) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) El Informe de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2022, de la Comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 108 del 23 de febrero de 2022, que propone adjudicar la Licitación Pública LP3866-2-LE22.
- 3) El Certificado de Disponibilidad N° 033 de fecha 01-03-2022, del Director de Administración y Finanzas Christian Santana.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública ID 3866-2-LE22 LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE PRIMAVERA-2, **a don JOSÉ MIGUEL AYNOL AGUILAR** RUN 15.310.707-6, por un monto de \$14.500.000 IVA incluido, a ejecutarse en plazo máximo de 35 días, a contar de la entrega a terreno.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$14.500.000 IVA incluido, a nombre de JOSÉ MIGUEL AYNOL AGUILAR.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido para cada estado de pago y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.

4° IMPÚTESE, el gasto total que irroque la presente adquisición a la cuenta 22-08-001 Servicio de Aseo del presupuesto municipal año 2022.



5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaria Municipal, **COMUNÍQUESE** a Adquisiciones, DAF, Dirección de Control, Finanzas, Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/JVH/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2086656-878131 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>